Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 908.116/8

NOTA UOC Nº 0123/2019

Lambaré, 05 de abril de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz - Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nro. 2051/03, su modificación y reglamentaciones vigentes, se dirige a usted a fin de contestar la **NOTA DNC Nº 4584/2019** emitida en relación al envío **del llamado CD "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA CONSULTORES INDIVIDUALES"** en ingresado al SICP a través de Exp. Nº 307928 ID 358815, que:

Teniendo a la vista las observaciones y/o recomendaciones:

- Punto Nº 1.- **Ver Adenda 01 del llamado**.
- Punto Nº 2.- Que en el sistema no se visualiza registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Comunicamos que El CDP está firmado por la encargada del Dpto. de Contabilidad, que es la autorizada y registrada para tal operación en la DNCP y se refrenda la firma con su inmediato superior el Director de Finanzas de la Municipalidad de Lambaré, que la autoriza a la firma de los CDP y solo bajo su venia, tal como se venía realizando en los últimos llamados. No obstante, con lo observado por la Dirección de Normas y Control del DNCP, se enviarán los documentos de Registro de Firmas del Director de Finanzas para que se le dé su valides en las documentaciones correspondientes a CDP.
- El punto Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7.- **Ver Adenda 01 del llamado**.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abg. José Fernández
Unidad Operativa de Contrataciones